



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de febrero de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.° 502-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 802-2017-GAL/MDSS, Informe N.° 1038-2017.GDUR.MDSS, Informe Legal N.° 400-2017-AL-GDUR-MDSS, Informe N.° 798-2017-SGHU-GDUR-MDSS, FUT N.° 016114, 009043, 012873, sobre Habilitación Urbana en vía de regularización del Predio Parte Integrante del Fundo San Antonio, ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Expedientes Administrativos N.° 2652-2017, 4381-2017 y 6744-2017 de fechas 27 de abril de 2017, 10 de julio de 2017 y 12 de octubre de 2017 respectivamente, el señor Agripino Cachura Cutti en calidad de presidente de la Asociación Pro Vivienda Los Ángeles de San Valentín, solicita la Habilitación Urbana en vía de regularización del Predio Parte Integrante del Fundo de San Antonio, ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, según Informe N.° 798-2017-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 01 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, manifiesta que hecha la evaluación documentaria e inspección técnica in situ, se procedió a la calificación del expediente técnico de la Habilitación Urbana en vía de regularización del Predio Parte Integrante del Fundo de San Antonio, ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Los Ángeles de San Valentín, obteniendo dictamen favorable, por lo que señala que se da conformidad al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 006-2017-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 011-2017-VIVIENDA, a la adecuación del Expediente Técnico a los planes de desarrollo urbano y al Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes, con las siguientes características técnicas:

#### CUADRO DE ÁREAS DE LOTIZACIÓN.

MANZANA - A						
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ml)	FRENTE (ml)	FONDO (ml)	DERECHA (ml)	IZQUIERDA (ml)
LOTE A-1	118.72	44.17	10.01	8.69	12.77	12.70
LOTE A-2	125.73	45.20	9.90	9.90	12.70	12.70
LOTE A-3	145.36	52.40	8.00	8.05	8.69+9.90 = 18.59	17.76
LOTE A-4	138.69	50.73	8.00	8.05	17.76	16.92
LOTE A-5	132.02	49.06	8.00	8.05	16.92	16.09
LOTE A-6	125.35	47.39	8.00	8.05	16.09	15.25
LOTE A-7	146.52	49.40	9.74	10.21	15.25	14.20

MANZANA - B						
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ml)	FRENTE (ml)	FONDO (ml)	DERECHA (ml)	IZQUIERDA (ml)
LOTE B-1	118.11	44.00	9.30	9.30	12.70	12.70
LOTE B-2	116.82	43.80	9.25	4.05+5.10=9.15	12.70	12.70
LOTE B-3	116.97	43.89	8.57	2.90+9.96=9.86	12.70	12.76
LOTE B-4	120.15	44.70	9.00	9.00	13.35	9.30+4.05=13.35
LOTE B-5	120.15	44.70	9.00	9.00	13.35	13.35
LOTE B-6	144.00	52.00	8.00	5.10 ml+ 2.90=8.00	18.00	9.00+9.00=18.00
LOTE B-7	140.44	51.69	8.65	6.96	18.08	18.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 3





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



MANZANA - C						
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ml)	FRENTE (ml)	FONDO (ml)	DERECHA (ml)	IZQUIERDA (ml)
LOTE C-1	121.98	45.70	8.50	8.50	14.35	14.35
LOTE C-2	126.89	46.40	9.06	8.63	14.36	14.35
LOTE C-3	136.08	50.03	8.00	8.01	8.50+8.63=17.13	16.89
LOTE C-4	150.72	51.57	8.22	9.78	16.89	16.68

### CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA M <sup>2</sup>
MANZANA A	932.39
MANZANA B	876.64
MANZANA C	535.67
TOTAL DE LOTES	2,344.70
ÁREA DE CALLES	663.92
<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>3,008.62</b>

Que, según Informe Legal N.º 400-2017-AL-GDUR-MDSS, de fecha 20 de diciembre de 2017, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural concluye por la procedencia de la Habilitación Urbana en vía de regularización del Predio parte integrante del Fundo San Antonio, ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Opinión Legal N.º 802-2017-GAL/MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la solicitud de Habilitación Urbana en vía de regularización del Predio parte integrante del Fundo San Antonio, ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Los Ángeles de San Valentín;

Estando al Artículo 73º numeral 1.1.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, dentro de las cuales es la de organizar el espacio físico y uso del suelo, asimismo el Artículo 79º numeral 3.6.1 de la referida Ley, establece como funciones exclusivas y específicas de las Municipalidades normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias como realizar fiscalización de habilitaciones urbanas;

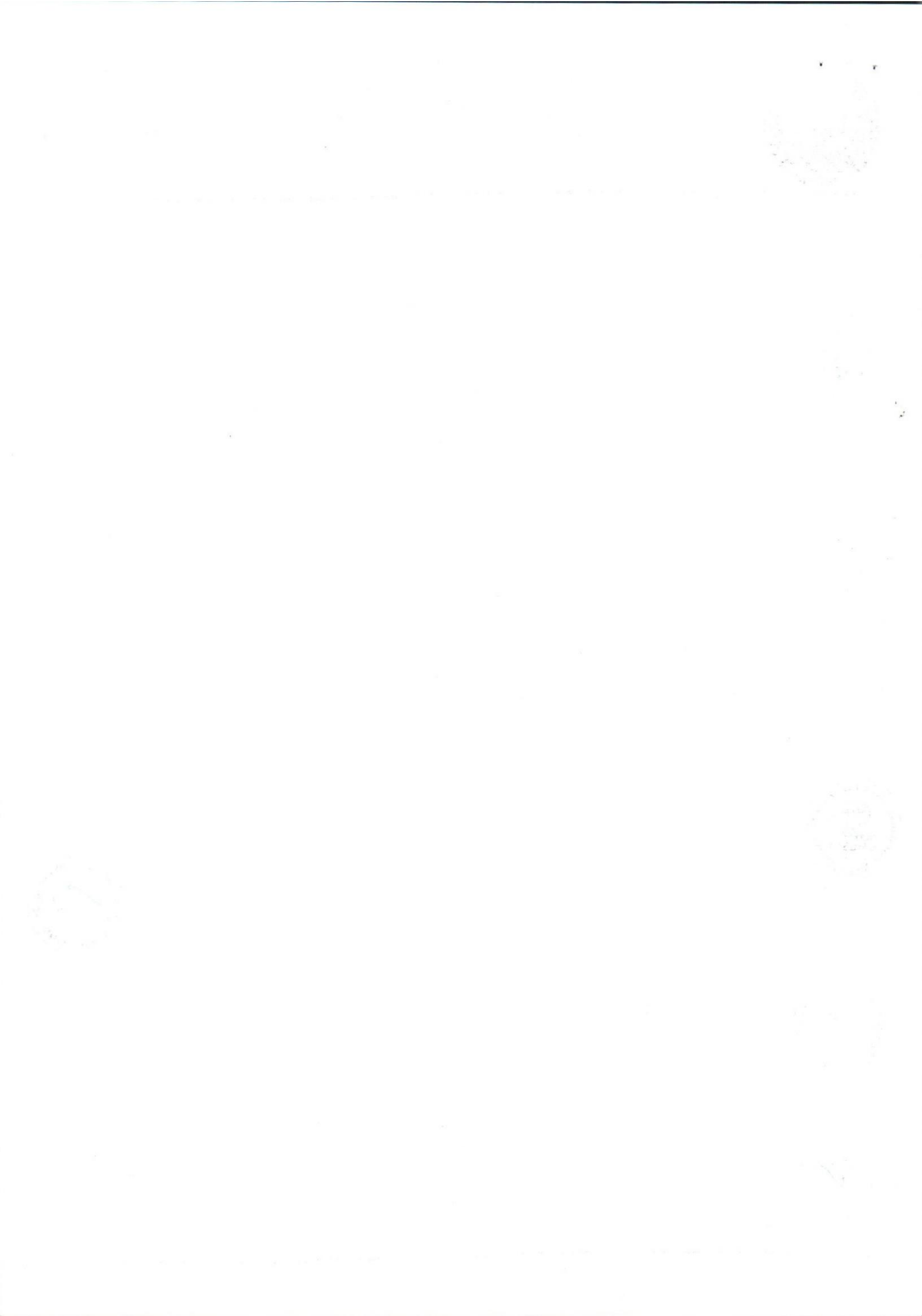
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACIÓN URBANA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN**, del Predio parte integrante del Fundo San Antonio, ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Los Ángeles de San Valentín, con el siguiente cuadro de áreas:

### CUADRO DE ÁREAS DE LOTIZACIÓN.

MANZANA - A						
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ml)	FRENTE (ml)	FONDO (ml)	DERECHA (ml)	IZQUIERDA (ml)
LOTE A-1	118.72	44.17	10.01	8.69	12.77	12.70
LOTE A-2	125.73	45.20	9.90	9.90	12.70	12.70
LOTE A-3	145.36	52.40	8.00	8.05	8.69+9.90 = 18.59	17.76
LOTE A-4	138.69	50.73	8.00	8.05	17.76	16.92
LOTE A-5	132.02	49.06	8.00	8.05	16.92	16.09
LOTE A-6	125.35	47.39	8.00	8.05	16.09	15.25
LOTE A-7	146.52	49.40	9.74	10.21	15.25	14.20

MANZANA - B						
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ml)	FRENTE (ml)	FONDO (ml)	DERECHA (ml)	IZQUIERDA (ml)
LOTE B-1	118.11	44.00	9.30	9.30	12.70	12.70
LOTE B-2	116.82	43.80	9.25	4.05+5.10=9.15	12.70	12.70
LOTE B-3	116.97	43.89	8.57	2.90+9.96=9.86	12.70	12.76
LOTE B-4	120.15	44.70	9.00	9.00	13.35	9.30+4.05=13.35
LOTE B-5	120.15	44.70	9.00	9.00	13.35	13.35
LOTE B-6	144.00	52.00	8.00	5.10 ml+ 2.90=8.00	18.00	9.00+9.00=18.00
LOTE B-7	140.44	51.69	8.65	6.96	18.08	18.00





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



MANZANA - C						
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ml)	FRENTE (ml)	FONDO (ml)	DERECHA (ml)	IZQUIERDA (ml)
LOTE C-1	121.98	45.70	8.50	8.50	14.35	14.35
LOTE C-2	126.89	46.40	9.06	8.63	14.36	14.35
LOTE C-3	136.08	50.03	8.00	8.01	8.50+8.63=17.13	16.89
LOTE C-4	150.72	51.57	8.22	9.78	16.89	16.68

### CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA M <sup>2</sup>
MANZANA A	932.39
MANZANA B	876.64
MANZANA C	535.67
TOTAL DE LOTES	2,344.70
ÁREA DE CALLES	663.92
<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>3,008.62</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, notifique con la presente Resolución a los interesados. Así como dar cumplimiento lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29090, Ley de Regulación y de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2017-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-VIVIENDA.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andamar Sicus Cahuana*  
ALCALDE



